

Marco legal en la atención al paciente crítico y emergencias

Créditos: 2,5 ECTS

Coordinador: Lluís Cabré Pericas.

Profesorado: María Casado (Directora Institut de Bioètica i Dret, Universitat de Barcelona), Lluís Cabré (Jefe de Servicio Medicina Intensiva, Hospital de Barcelona).

Justificación

Los avances científico-técnicos en el ámbito de la biología y la medicina unidos a un cambio social importante encaminado a reconocer y potenciar la autonomía de las personas en el ámbito de la sanidad, han propiciado el desarrollo de la Bioética como nueva disciplina que reflexiona sobre las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de las nuevas tecnologías.

A menudo, la práctica diaria plantea al profesional sanitario en una Unidad de Cuidados Intensivos una serie de dilemas éticos de difícil solución. Para su abordaje se requiere conocer no sólo los principios fundamentales de la bioética -además de los tradicionales objetivos de la medicina- sino también las normas jurídicas vigentes tanto a nivel nacional, autonómico, internacional y europeo. Además de la técnica, resulta fundamental conocer la realidad jurídica y su interacción con el universo ético y deontológico con el objetivo de proteger los derechos fundamentales del paciente o usuario y respetar al máximo la autonomía del mismo.

Conocer las fuentes de producción normativa y el contenido de las leyes que conforman el marco legal en la atención al paciente crítico y emergencias resulta de extraordinaria importancia para la toma de decisiones y el tratamiento de los conflictos bioéticos. Permite además establecer una metodología de análisis que aporte rigor y sistematización. Las normas jurídicas no sólo son necesarias para resolver conflictos, sino que aportan pautas y criterios para reflexionar y, cuando sea preciso, argumentar. El Derecho se convierte en una herramienta fundamental.

La tecnificación de la medicina abre un campo a la reflexión –y al debate- desde el nacimiento y desarrollo de las primeras unidades de cuidados intensivos y de trasplantes que permiten poner en tela de juicio el imperativo tecnológico, es decir, si todo lo que puede hacerse debe hacerse. Es por ello que, una vez hecha la aproximación al ordenamiento jurídico español y analizada la producción normativa con respecto a la autonomía del paciente, se comentan una serie de sentencias paradigmáticas que trasladan a los jueces la necesidad de resolver situaciones propiciadas por el desarrollo tecnológico en el ámbito médico. Esas primeras sentencias y su decisiva influencia en regulaciones posteriores permiten abrir un debate sobre cuestiones “bioéticas” abiertas como por ejemplo la objeción de conciencia del profesional sanitario, la limitación del esfuerzo terapéutico o el rechazo al tratamiento. Permiten también definir, conocer la historia y establecer la utilidad de los comités de ética como foros de reflexión, asesoramiento y formación en el ámbito hospitalario para, finalmente, llegar a extraer una serie de conclusiones finales.

La finalidad de esta asignatura es introducir a los alumnos en la Bioética actual y establecer su relación con el Derecho, así como proporcionarles los conocimientos éticos y jurídicos imprescindibles para analizar y resolver conflictos bioéticos a través de mecanismos participativos e interactivos que relacionen el análisis teórico con el aprendizaje práctico.

Objetivos específicos

- Proporcionar una visión global e integradora de la Bioética como nueva disciplina que surge para reflexionar sobre las aplicaciones de los avances científico-técnicos y sus implicaciones jurídicas, y establecer su relación con el Derecho.
- Introducir al alumno en los fundamentos del derecho sanitario y adquirir los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico desde un punto de vista práctico en el ámbito de la asistencia al paciente crítico y emergencias.
- Concienciar al alumno de la importancia y complejidad legal asociada al enfermo crítico, a la emergencia y a la urgencia / emergencia prehospitalaria.
- Aplicar los fundamentos del derecho sanitario en el enfermo crítico, en la emergencia y en la emergencia prehospitalaria.
- Adaptación de los conceptos del derecho sanitario a las situaciones relacionadas con el enfermo crítico y con las emergencias.

Competencias

- Conocer las normas jurídicas que se enmarcan dentro de la atención al paciente crítico y emergencias, haciendo especial hincapié en el reconocimiento de la autonomía del paciente en sanidad.
- Capacidad para la toma de decisiones en situaciones de conflicto ético aportando una metodología de análisis que toma como referencia el marco jurídico vigente.
- Conocer la existencia y funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial y de Investigación Clínica, Comités de Ética que la ley ya prevé pero que tienen que crearse en la mayoría de los centros, así como otras figuras .

Metodología

La metodología de trabajo consistirá en una parte presencial en la que los docentes desarrollarán los contenidos teóricos y se incluirán sesiones de discusión de casos.

Contenidos y temario

A) Bioética y normas jurídicas (0,5 ECTS): - Introducción al ordenamiento jurídico español. - Tipología de normas a distintos niveles: internacional, europeo, estatal y autonómico. - Normas jurídicas y pautas éticas. - Especial referencia al Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa y a la Declaración de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO. - Otros documentos de referencia.

B) La autonomía del paciente y su reflejo en las normas jurídicas (0,5 ECTS): - La Ley española reguladora de la autonomía del paciente, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - Los documentos de voluntades anticipadas y su registro. - Regulación estatal y autonómica - Análisis de la regulación española sobre extracción y trasplante de órganos.

C) Casos paradigmáticos, cuestiones abiertas y conclusiones (1 ECTS): - Nancy Cruzan y Karen Quinlan (el estado vegetativo persistente) y otros ejemplos recientes. -La influencia de las decisiones judiciales en el derecho y su evolución. El papel de los Comités de Ética. Historia y tipología. Funciones, regulación legal.

D) Cuestiones abiertas para el debate interdisciplinar (0,5 ECTS): - La objeción de conciencia del profesional, sanitario, el rechazo al tratamiento, etc. – Conclusiones.

Otras actividades no presenciales

- Tutoría (a cargo del coordinador de la asignatura).
- Método del caso. El alumno recibe el caso por e-mail antes de su presentación en clase. El profesor introduce y presenta el caso, entonces, con el alumno plenamente conocedor del mismo.

Evaluación del alumno

- Evaluación continuada mediante la participación del alumno (50%).
- Realización de casos (50%)

Evaluación del profesorado y/ asignatura

Encuestas de satisfacción. Se evalúa al profesor en base al contenido, al material, al método y a los conocimientos adquiridos de la asignatura

Material docente que se suministra al estudiante

Archivo electrónico de cada sesión. Lecturas obligatorias y lecturas recomendadas específicas de la asignatura. Ejercicios prácticos en papel fotocopiado.

Bibliografía relevante

- Cabré Pericas, LI. (Coord.) *Medicina Crítica Práctica. Decisiones terapéuticas al final de la vida*. EDIKAMED SEMICYUC, Barcelona, 2003.
- Casado, M. (Comp.) *Nuevos materiales de Bioética y Derecho*. Fontamara, México, 2007.
- Casado, M. *Las leyes de la Bioética*. Gedisa, Barcelona, 2004.
- Singer, P. *Repensar la vida y la muerte. El derrumbe de nuestra ética tradicional*. Paidós, Barcelona, 2004.
- Casado, M. "La Bioética en la gestión hospitalaria" en ASEÑO, M.A. *Gestión diaria de hospital (2º edición)*. Masson, Barcelona, 2001. Páginas 347 a 360.
- Méndez, V. "Sobre la legislación española en biomedicina" en CASADO, M. *Estudios de Bioética y Derecho*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2000. Páginas 51 a 65.
- Cabré LI., Solsona F. y grupo de trabajo de bioética de la SEMICYUC. "Limitación del esfuerzo terapéutico en Medicina Intensiva". *Medicina Intensiva* 2002;25: 304-311.
- Lecuona, I. "La regulación española de los Comités de Ética y las novedades introducidas por la nueva Ley de Investigación Biomédica". *Revista de Bioética y Derecho* número 11-2007. Páginas 17 a 21. Disponible en www.bioeticayderecho.ub.es/revista
- Navarro, M. "Médicos, familia y pacientes. Sobre las voluntades anticipadas". *Revista Jurídica de Catalunya*. Número 3-2007. Páginas 687 a 718.
- Roca, E. "Biotecnología y normas jurídicas". *Revista de Derecho y Salud*. Volumen 12, Extraordinario XII Congreso Derecho y Salud. Junio de 2004. Páginas 25 a 42.
- Royes, A. "Bioética y práctica clínica: propuesta de una guía para la toma de decisiones de limitación del esfuerzo terapéutico". *Revista de Calidad Asistencial* 2005; 20(7): 391-395
- Documentos publicados por el Grupo de Opinión del Observatori de Bioètica i Dret sobre las voluntades anticipadas, la disposición de la propia vida en determinados supuestos: eutanasia y el rechazo de los testigos de Jehová a a las transfusiones de sangre. www.bioeticayderecho.ub.es/documentos
- Normativa Internacional, Europea, estatal y autonómica. www.bioeticayderecho.ub.es/normativa

